

FOLIO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y COMO
 JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO
 SABER QUE LA FOJA NÚMERO 563 DEL LIBRO NÚMERO 1 DE
NACIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL A MI CARGO, SE ENCUENTRAN
 ASENTADOS LOS SIGUIENTES DATOS:



OFICIALIA: _____
 FECHA DE REGISTRO: _____
 LUGAR DE REGISTRO: _____

R E G I S T R A D O

NOMBRE: DANIEL BALBOA VERDUZCO
 FECHA DE NACIMIENTO: _____
 LUGAR DE NACIMIENTO: _____
 HORA: _____

P A D R E S

NOMBRE: _____
 NACIONALIDAD: _____
 NOMBRE: _____
 NACIONALIDAD: _____

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____ EDAD: _____ AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

- SIN ANOTACIONES MARGINALES -

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil vigente en el Estado

OAXACA DE JUAREZ OAXACA

C. JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

LIC. JORGE FELIPE HERNANDEZ CASTILLO

NOMBRE Y FIRMA

6000670424



Artículo 21 B.- La firma facsimilar digitalizada tendrá valor similar a la firma autógrafa original, y por ende, valor probatorio pleno en los documentos certificados que expide el Registro Civil del Estado de Oaxaca a través de sus dependencias autorizadas y conforme a la normatividad vigente aplicable. Es obligado transcribir la presente disposición en la certificación que se haga, so pena de nulidad del documento. (Reglamento del Registro Civil para el Estado de Oaxaca).

ELABORÓ: E. RODRIGUEZ M.
 MODIFICÓ: E. RODRIGUEZ M.
 COTEJÓ: E. RODRIGUEZ M.



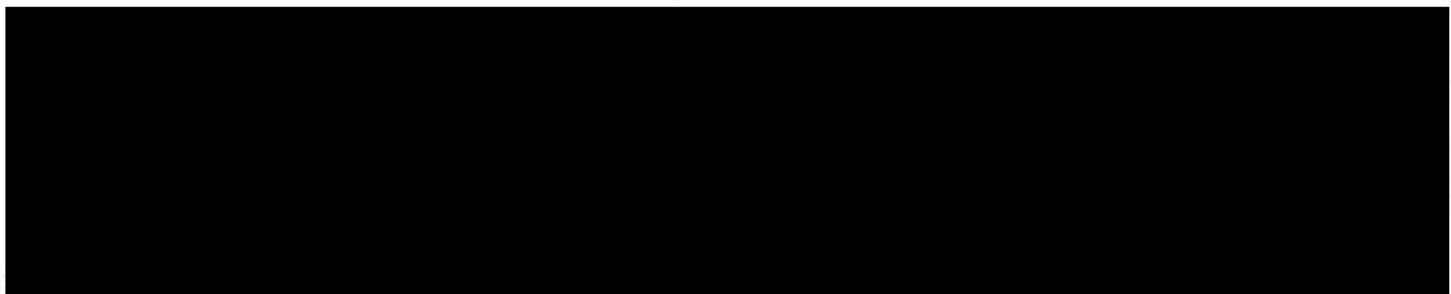
SE INTERPRETARON LOS DATOS CONFORME A LA CIRCULAR NUMERO 4 DE 11 DE JULIO DE 1991
 LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA FUERON INTERPRETADOS DE LA OFICIALIA



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, -
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOS PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN---
FIEL Y EXACTA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE ME FUE PRESENTADA Y QUE DOY FE HABER----
TENIDO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO-
DE REGISTRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO OCHENTA Y SEIS-
MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO, DEL LIBRO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.-----
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y UNO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA-----
CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO CALIFICA SOBRE LA AUTENTICIDAD,----
VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO.-----
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----
CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.-----
DOY FE.-----



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Alfredo Ayala Herrera", written over a horizontal line.

